

---

	<b>OPI</b>	:	Servicios Correccionales
Suplemento de la Institucion	<b>Número:</b>	:	FLF - 5267.08a (Spanish Version)
	<b>Fecha</b>	:	<b>August 13, 2008</b>
	<b>Tema</b>	:	Reglamentos de Visita

---

1. **PROPÓSITO:** Para establecer guias y procedimientos de visita a la Institución Correccional Federal (FCI) de la Prisión Federal, Florence, Colorado.
2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
  - a. Directivas Rescindidas: Suplemento de la Institución FLF 5267.06, Reglamentos de Visita, con la fecha de el August 1, 2006.
  - b. Directivas de Referencia: Declaracion de Programa 5267.07, Reglamentos de Visita, con la fecha de el 17 de mayo de 1999, y Declaración de Programa 5510.07, Investigando, Deteniendo, o Arestando a Personas que no son Presos, con la fecha de el el 10 de mayo de 1995.
3. **SITIO DE VISITA:** Visitas regulares seran conducidas en la sala de visita localizados en el FCI. Todos los presos son responsables de notificar a sus visitantes aceptados acerca de los reglamentos de visita (vea al anexo A) y de remitir las formas apropiadas a sus visitantes (BP-formas 224 y 311). Se les proporcionarán las reglas de visita a los presos a su llegada a la institución (vea los anexos A y B).
4. **HORAS DE VISITA:** Las visitas sociales al FCI son conducidas los viernes de 5:00 pm a 8:00 pm y sábado, domingo, y días festivos federales de 8:00 de la mañana a las 3:00 p.m. Los visitantes no pueden entrar al FCI hasta 15 minutos antes de la hora de visita, ni se procesarán en la sala de visita después de las 2:00 pm los sábados, domingos, y los días festivos federales. Los visitantes al FCI no se procesarán después de las 7:00 pm los viernes por la tarde. No se procesarán los visitantes al FCI durante la hora de cuenta a las 10:00 de la mañana los sábados, domingos y días festivos federales. Los visitantes al FCI esperarán a la entrada al frente de la casilla del guardia durante la cuenta de las 10:00 de la mañana y hasta que la cuenta se aclare. No habrá movimiento del preso durante la cuenta. Ningún visitante se permitirá en el edificio de administración antes de las horas fijadas anteriormente a menos que sea autorizado por el Alcaide.
5. **PROCEDIMIENTO DE ENTRADA A LA INSTITUCIÓN:** Los oficiales de la sala de visita tienen la responsabilidad de mantener la seguridad de la institución, asegurando la entrada apropiada y que se sigan los procedimientos apropiados por todo el personal. Todos los visitantes entrarán y saldrán de la institución a través de la entrada al frente de la institución. Deben limitarse los visitantes a la cantidad de visitantes autorizados y al número máximo de visitantes permitidos (cinco, no incluyendo niños menores). Los

oficiales de la sala de visita deben estar alertos para cualquier salida intentada por los presos con los visitantes.

1. WITSECS: Si un preso es un WITSEC y en FCI Florence, el oficial de localización central debe tener un memorándum del Gerente de la Unidad que indica la fecha, nombre del visitante y tiempo aproximado de la visita. Los visitantes de WITSEC no serán autorizados a visitar sin la notificación escrita anteriormente del Gerente de la Unidad y de el gerente de monitoreo central de internos.
6. IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES: Después de la identificación satisfactoria de visitantes adultos, de 16 años o mayores, pueden proceder con las visitas. Esto ordinariamente será por medio de identificación fotográfica, como la licencia para manejar, pasaporte, o la tarjeta de identificación estatal. Una forma de identificación vencida no será considerada válida. Los visitantes no se permitirán sin la identificación apropiada. Se notificará el IDO y al teniente de operaciones en los casos cuestionables. Visitantes que son menores de 16 años de edad y no están acompañados por lo menos por un padre, tutor o miembro de la familia inmediata mayor de 18 años de edad, deben tener la aprobación escrito de un padre, tutor o miembro de la familia inmediato antes de la visita. Se prohíben los visitantes de traer animales a las instituciones a menos que el animal sea un perro que ayuda a las personas incapacitadas.

La verificación que el preso está en esta facilidad se revisa diariamente por el oficial del Centro de Control. La verificación se hará posteriormente que el visitante este puesto en la lista de visitante aprobada del preso.

7. RESTRICCIONES DE VISITA CUANDO HAY DEMASIADA GENTE: Las visitas se pueden reducir o se pueden terminar en el FCI por situaciones de emergencia, conducta no apropiada por parte del preso o su visita, o cuando el área de visita alcanza la capacidad máxima.

El IDO tendrá la autoridad de reducir o terminar las visitas. Si es necesario de reducir las visitas debido a que se encuentra demasiada gente, se les dará el máximo de dos horas durante su visita. A ese tiempo el IDO empezará a terminar las visitas de aquéllos que viven en el Condado de Fremont y continuarán con otros visitantes de Colorado, y aquéllos cerca de Colorado, antes de acortar o abreviar las visitas para los visitantes de otras áreas. Si la condición continúa, y la terminación de visitas es necesaria, aquéllos que visitan frecuentemente tendrán su visita terminada primero.

Si se alcanza la capacidad máxima de la sala de visita, el teniente tiene la opción de abrir el área del patio externa para visita.

Un preso alojado en la Unidad de Hospedaje Especial (SHU) se permitira participar en su visita social por dos horas durante las horas normales a través del sistema de video visita localizado en SHU.

8. NÚMERO DE VISITANTES: El número de personas permitido mientras visitan a un preso se limita a cinco que incluye a los adultos. Los niños de quince años y menores

no se cuentan con los cinco visitantes máximos del preso. Esto se aplica al FCI. El oficial no permitirá más del máximo de cinco visitantes a un preso a la vez. Cualquier excepción debe tener la aprobación anterior por el Guardian Asociado. Si más de cinco visitantes llegan al mismo tiempo, esta visita se puede autorizar a la discreción del IDO. Esto es cuando una visita dónde uno o más visitantes de la sala de visita se puede reemplazar por otro visitante(s) autorizado. Esos visitantes que salen no pueden volver a la sala de visita y tienen que partir de el edificio.

9. VISITA DE ABOGADO: Visita de abogados ordinariamente tendrán lugar en un cuarto designado para el. Visltas de abogados seran organizadas por el personal de la Unidad si el abogado no está en la lista de visitantes aprobada del preso. Si todos los cuartos del abogado/cliente están ocupados, la visita del abogado puede tener lugar en la sala principal de visita, a la elección del abogado y el preso. En caso de que una visita ocurra en la sala principal de visita, el personal hará todo esfuerzo para no escuchar la conversación entre el preso y su abogado.

Es la responsabilidad del personal de la unidad de someter un memorándum al Alcaide Asociado, si el abogado necesita cualquier equipo especial como grabadares de cinta o equipos de video, antes de la visita. Este equipo debe ser autorizado por el Alcaide. Esto es de acuerdo con la Declaración de Programa 1315.07, las Actividades Legales, el Preso, con la fecha de el 5 de noviembre de 1999.

10. VISITANTES ACEPTADOS: Se permiten visitas para aquéllos en la lista de visita y aceptada del preso y autorizado por el personal de la unidad. Sólo 20 visitantes incluyendo la familia, amigos o socios, se permitirá en cada lista del preso. Este límite no incluye al abogado del preso.

Es la responsabilidad del preso de hablar con su visitantes para que no visiten antes de la notificación de que son aceptados como visitantes. El personal de la unidad se pone en contacto con el preso cuando los visitantes son aceptados. Es la responsabilidad del preso de notificar a su visitantes una vez la aprobación se ha recibido.

Los visitantes se ponen en la lista aceptada después de la investigación por las fuentes usuales, es decir, informes de la pre-sentencia, el oficial probatorio americano, las agencias de la ejecución de la ley locales, los individuos involucrados, etc., con la excepcion de la familia inmediata, los visitantes no se pondrán ordinariamente en más de una lista de visitante que esta aceptada por un ordinariamente preso. Cualquier excepción debe tener la aprobación anterior por el Guardian.

- a. La Familia inmediata: Incluye los padres, padrastros, padres adoptivos, hermanos, esposo, y niños.
- b. Los Niños menores: Los visitantes que son de 16 o 17 años de edad y no acompañados por lo menos por un padre, guardian legal o miembro de la familia inmediato de 18 años o mayor de edad, deben tener la aprobación escrita de un padre, tutor o miembro de la familia inmediato por lo menos de 18 años o mayor de edad, antes de la visita. Los niños menores de cuatro años de edad, no es necesario que esten en la lista de visita del preso y no cuentan contra los 20

visitantes autorizados.

- c. Voluntarios: Personas que son aceptados como voluntarios de la institución y que tienen una IDENTIFICACIÓN voluntaria no se pueden aprobar como los visitantes regulares a menos que sean aprobados por escrito por el Director Regional. La única excepción a esto es con los visitantes que participan en el programa de Visita y Apoyo al Prisionero (PVS).

## 12. PREPARACIÓN DE LA LISTA DE VISITANTES:

- a. Cada nuevo preso se proporcionará copias de las reglas de visita locales (en el Manual de Admisión y Orientación) y una lista de visita. El personal de la unidad es responsable para aprobar, negar y preparar la lista de visitantes aprobados en la sala de visita y en el programa de visitante en la computadora.
- b. Los cambios a la lista de visitantes serán procesados por el personal de la unidad. Los presos que desean un cambio deberán someter una petición a el personal de la unidad con la información apropiada. Se hará un inventario a los archivos del preso cada semana por el personal de la unidad.
- c. Los privilegios de visita del FCI se extenderán a los amigos y socios que tiene una relación ya establecido antes de su encarcelamiento, a menos que la visita crea una amenaza a la seguridad de la institución.

## 13. VISITAS ESPECIALES:

- a. Las Entrevistas de la Ejecución de la ley: El departamento de SIS aprobará y coordinará todas las entrevistas entre las agencias de la ejecución de la ley y presos. El departamento de SIS también informará al Alcaide y al Capitán de la visita.
- b. La visitas de hospital: Visitas da los presos hospitalizados en la comunidad deben aprobarse por escrito por el alcaide. Deben seguirse las horas de visita y seguir la políza de los hospitales locales.
- c. Las Visitas comerciales: las visitas especiales deben ser aprobadas por el alcaide. Estas visitas se conduciran durante las horas de visita regulares.
- d. La visita Religiosas: El Capellán es responsable para coordinar las visitas religiosas. Estas visitas deben aprobarse por el alcaide.

## 14. DETENCION DE VISITANTES:

- a. Con la aprobación del Oficial del Deber Administrativo IDO o Guardian, puede detener a un visitante o cualquier persona que se encuentre introduciendo o intentando de introducir contrabando como los narcóticos, intoxicantes, químicos letales o venenosos, gases, armas, cuchillos, u otras armas, o que se esta cometiendo cualquier conducta que es una violación de ley, incluyendo, pero no limitado a acciones que ayuden en los escapes.

- b. El personal usará sólo la cantidad mínima de fuerza necesaria para detener al individuo. Se detendrán los individuos en una área fuera de vista, y donde no puede haber ningún contacto con, otros visitantes y presos. El personal remitirá a través del Alcaide al Director Regional un informe que describe las circunstancias que requieren el uso de fuerza.
  - c. Un individuo ordinariamente no se detiene por conducta que no sea ninguna amenaza la seguridad de la institución.
15. REVISION PERSONAL DE VISITANTES: Todas las búsquedas de visitantes personales seran conducidas de acuerdo con la poliza establecido en la Declaración de Programa 5510.12.
- a. Derecho de Rechazar: UN visitante que objeta a cualquier búsqueda en su persona, o a los procedimientos de la entrada, tienen la opción de negarse y dejar la institución. El personal tiene que tener razón para detener o arrestar al visitante. El personal tiene el derecho de negar la admisión a la institución a un visitante que se niega a una búsqueda de su persona y/o efectos como dictado por la poliza de Bureau de Prisiones. Se notificará a el Capitán, SIS, IDO.
  - b. La terminación de una Visita: El IDO, y/o el teniente, terminará la visita si el determina que el visitante está en la posesión de, o está pasando o está intentando pasar contrabando no previamente descubierto, o está cometiendo cualquier conducta o conducta que amenaza a lo ordenado o la seguridad de la institución.
16. CONDUCTA EN LA SALA DE VISITA:

La visita es una función familiar muy importante, y los requisitos del código de vestir son necesarios para mantener la dignidad para todos aquellos que participan. Todos los visitantes serán vestidos apropiadamente al ingresar a la institución para una visita. A los visitantes está prohibido llevarse puesto pantalones cortos cuyo longitud no alcance la parte media del muslo del quien lo lleva puesto, blusas escotadas (cuello corto) o ropa transparente, blusas sin mangas, ropa sin espalda, trajes de baño, trajes de sudaderas, u otra ropa de naturaleza sugestiva o revelador (e.g., ropa apretada, etcetera.) Si una visitante selecciona llevarse un vestido, lo largo del vestido no será más corta que la hendidura natural de la pierna, al dorso de la rodilla. Este requisito incluye cualquier tipo de hendidura en el vestido. Con la excepción de artículos religiosos que se lleva en la cabeza, los sombreros no se puedan llevarse puestos durante la visita. Los internos son responsables de avisar a sus visitantes de los requisitos de visitar, incluyendo el no llevarse puesto ropa color caqui. La visita puede ser negado por el IDO o Teniente de operaciones al no cumplirse los requisitos. Ropa excesivamente provocativa es razón de negar y/o precluir la visita.

- a. Cada preso que tiene una visita debe asumir responsabilidad por la conducta apropiada durante la visita. Cada preso será responsable por las acciones de sus visitantes, incluyendo los niños durante la visita. Los niños no se permiten irse del área inmediata, correr en la sala de visita, o que perturben otras visitas.

Al no corregir a los niños resultara en una advertencia por escrito y durante esta visita o las visitas subsecuentes, en una segunda accion, la visita se terminará y un reporte de incidente se escribirá. Se escribirán los reportes de incidentes por cualquier mala conducta por los visitantes del preso. Una carta escrita formal de notificación que la visita fue terminada se remitirá por el personal de la unidad del preso y visitante como seguimiento. Se suspenderán los privilegios de visitantes hasta que el informe disciplinario haya sido completamente procesado. El visitante no puede volver a la institucion para una visita hasta que el preso sea notificado por el personal de la unidad y el preso notificara al visitante que pueden resumir las visitas.

- b. El oficial de la sala de visita asignara asientos específicos a los presos y visitantes. Por las razones de seguridad, el oficial puede mover el preso y los visitantes a otra área de asiento si es necesario.
- c. Besando y abrazando sólo se permite cuando el visitante y el preso se reúnen al principio de la visita y al final de la visita. No habrá demostraciones de afecto inapropiadas y no se permitira contacto físico
- d. Ha habido un cambio de la ley que ahora permite a una mujer amamantar a su niño en un edificio Federal o eu propiedad Federal, si de otra manera la mujer y el niño estan autorizados a estar presente en el lugar.

Basado eu esta nueva ley, la Institucion Federal de Correcciones, Florence, Colorado, ahora permitira el ammanteo er las salas de visita. Se espera que visitantes femininas usaran discrecion apropiado al optar ammanantar sus infantes en la sala de visita. Al minimo, la visitante femenino cubrira su infante y pecho con ropa para minimizar exponer su pecho. Si, sin embargo, en un instante particular el amamantar el niño se hace de una manera disruptiva a los otros visitantes y/o internos, y/o se esta facilitando conducta penable bajo el codigo disciplinario del BOP, la visita se terminara y acciones futuros puedeu ser consideradas al discutirse el caso con el personal del departamento legal.

- e. Ninguna charla fuerte, bullicioso, o el idioma profano se permitirá en el área de visita.

#### 17. ARCHIVOS:

- a. Las siguientes formas se mantendrán en el archivo del preso:
  - (1) La lista oficial de visita acompañada con la fotografía actual del preso.
  - (2) El aviso de violación de las reglas de visitante.
- b. El Oficial de la Sala de Visita y Personal de la Unidad: Como una copia de seguridad al sistema informatizado, se mantendrán los archivos de visita en el archivo en la sala de visita. Los archivos estarán en el orden alfabético por el último nombre del interno. El equipo de la unidad guardará estos archivos en todo momento actualizados y desechar los archivos de esos presos que han se han transferido o se han puesto en libertad. Cuando un preso recibe una visita,

el oficial de la sala de visita identificará a los visitantes y entrará la fecha, tiempo que los visitantes llegan, y firmará al forma de notificación de visitante.

- c. Diario Oficial de Firma del Visitante: Los visitantes seran requeridos firmaran a la entrada en el momento de su llegada y escribieran el nombre del preso que viene a visitar en el diario oficial. El oficial mantendrá el diario del visitante.
- d. Forma de Notificacion del Visitante: Cada visitante, edad de 16 o mayor, llenarán la forma de notificación de visitante. El oficial de la sala de visita colectara las formas completados y las remitirá a la oficina del teniente al final de cada día de visita. Las formas llenadas se guardarán por un año.
- e. Diario de Anotacion de Incidentes: Un diario de incidentes se mantendrá de cada incidente de mala conducta que ocurre en la sala de visita. Una advertencia se dará la primera vez y sera anotada en el libro, mostrando el nombre del preso, número, visitante, e infracción. Si ocurre una segunda casualidad, se documentara en el libro, la visita sera terminada, y se escribira un reporte de incidente.

#### 18. VIGILANCIA:

- a. Es la responsabilidad del oficial de la sala de visita de asegurarse que las reglas de la sala de visita se sigan segun la poliza de el Bureau de Prisiones y que las visitas son dirigidas en una manera seria, ordenadamente, y una manera digna. La observación directa de las visitas no se requiere en todo momento, pero el funcionario se moverá constantemente para observar las áreas de visita generales.
- b. El oficial de al sala de visita prestará atención estricta para asegurar que artículos no están pasándose entre el preso y su visitante.
- c. Todos los presos entrando y partiendo la sala de visita de el FCI serán revisados en su persona. Esta práctica es diseñada para reducir la posibilidad de la introducción de contrabando en la institución a través de la sala de visita. Todos los presos se sujetarán a una búsqueda para en su persona al final de la visita. Las búsquedas seran fuera de la vista de visitantes.
- d. Bajo ninguna circunstancia el oficial la sala de visita aceptara artículos, regalos de ningun tipo, o dinero de un preso. No se darán artículos de arte, etc., a los visitantes por los presos.
- e. La visita es una funcion muy importante para promover la relacion familiar y continuar los enlaces dentro de la unidad familiar. Las actividades de la institucion no se deben estorbar sin razon.

#### 19. OTRAS REGULACIONES APLICABLES:

- a. El vestimientto del preso: Todos los presos deben llevar la ropa proporcionada por la institución en la sala de visita--la camisa caqui abrochada (con la

excepción del botón de arriba), y pantalones con un cinturón de la institución, camiseta, calcetines, ropa interior y zapatos negres institucionales. Los tenis personales se permiten siempre y cuando se aplican etiquetas para evitar intercambio de zapatos. Si el interno tiene un permiso de zapato suave, puede llevarse un par de zapatos del autobus que seran por el oficial de la proveidos sala de visita. Ninguna joyería de cualquier tipo puede llevarse a la sala de visita con la excepción de un anillo de boda. (Ninguna joyería religiosa o relojes). Se permiten lentes de prescripción y los articulos religiosos para la cabeza. El personal de la sala de visita usará cuidado extremo para asegurarse que zapatos o cualquier otro artículo de ropa no se intercambien durante la visita.

- b. Póliza de No Fumar: El FCI y la sala de visita son designados como ÁREAS DE NO FUMAR.
- c. La Propiedad del Interno: El preso no llevara nada a la sala e visita con la excepcion de los siguientes artículos:

Un par de lentes de prescripción

Un anillo de matrimonio

La tarjeta de Identificación de comisaria--OBLIGATORIO

Los internos no se guardaran articulos en el cuarto de revision. Los internos deben asegurar que no traigan ningún artículo que aquéllos estipulados anteriormente a la sala de visita. Medicamentos, como la nitroglicerina, puede permitirse cuando específicamente son autorizado por el personal de Servicios de Salud.

- d. Las firmas y Documentación: Papeles o regalos no serán intercambiados. Se permitirán papeles legales necesarios traídos por abogados durante las visitas del abogado. Los presos pueden traer materiales legales en la sala de visita durante la visita del abogado y con la aprobación de el personal de la unidad. Los presos no pueden dar los papeles legales al abogado y no pueden recibir los papeles del abogado para retener después de la visita, hay ciertas circunstancias tales como cuando el interno esta apelando y por autorización anterior del personal de la unidad o IDO. Deben mandarse por correo los papeles legales a la institución en cada otro caso.
- e. El dinero: Dinero no se admitirá para el depósito a la cuenta del interno a través del área de visita. A los presos no se permiten manejar o retener el dinero en la sala de visita. Los presos no son autorizados en el área del expendedor automático o usar las máquinas.
- f. Los Artículos Permitidos en la Sala de Visita: De los visitantes las carteras sacos, chaquetas, y los articulos usados en la cabeza. Serán asegurados en los cajones proporcionados, excepto los artículos debajo en esta sección. Los visitantes son autorizados de traer los siguientes artículos a la sala de visita:
  - (1) bolsa de cambio clara (ocho pulgadas o menos en altura y anchura)
  - (2) \$25.00 (billetes, ninguno más grande que cinco dólares) total para cada visitante adulto por día.

- (3) medicamento recetado
- (4) joyería
- (5) sa de pañal clara que contiene seis de cada uno de los siguientes artículos: comida del bebé (sellada, el recipiente sin abrir), botellas de bebé de plástico, y pañales.
- (6) La bolsa de pañales sera supervisado por los oficiales de la sala de visita y acesado por los pares al ser necesario.

Durante el tiempo de frio pueden traerse chaquetas de invierno pesadas a la sala de visita después de una búsqueda física y un paso a través de la máquina de examinar de rayos-x durante el tiempo de frío. Estos artículos deben colgarse en la la estación del oficial antes de tener contacto con el preso. Los visitantes pueden recuperar las chaquetas cuando ellos terminen la visita.

- g. La forma de Declaración/Reconocimiento del Interno: Se exigirán a los presos que lean la forma antes de su visita. Los Internos que se niegan a firmar no se permitirán la entrada en la sala de visita. Esta restricción no aplica a las visitas del abogado.

20. OFICINA DE INTERÉS PRIMARIO: Servicios Correccionales.

//s//  
\_\_\_\_\_  
J. M. Wilner, Guardián

August 13, 2008  
\_\_\_\_\_  
Fecha

DISTRIBUCIÓN:

---

Órdenes del Puesto	Centro de Control
Centro de mensajes	AFGE Local - FCI
FCI Archivo Principal	El Oficial de Entrada
FCI la Sala de Visita	El Maletín de IDO

**LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL  
FLORENCE, COLORADO**

**REGLAS DE VISITA PARA VISITANTE**

1. Las visitas sociales al FCI son conducidas los viernes de 5:00 pm a 8:00 pm y sábado, domingo, y días festivos federales de 8:00 de la mañana a las 3:00 p.m.

Los visitantes no pueden entrar al FCI hasta 15 minutos antes de la hora de visita, ni se procesarán en la sala de visita después de las 2:00 pm los sábados, domingos, y los días festivos federales. Los visitantes al FCI no se procesarán después de las 7:00 pm los viernes por la tarde.

No se procesarán los visitantes al FCI durante la hora de cuenta a las 10:00 de la mañana los sábados, domingos y días festivos federales. Los visitantes al FCI esperarán a la entrada al frente de la casilla del guardia durante la cuenta de las 10:00 de la mañana y hasta que la cuenta se aclare. No habrá movimiento del preso durante la cuenta. Ningún visitante se permitirá en el edificio de administración antes de las horas fijadas anteriormente a menos que sea autorizadó por el Alcaide.

2. La identificación satisfactoria de visitantes debe preceder las visitas. Esto ordinariamente se logrará por una identificación con fotografía, como la licencia para manejar vigente, pasaporte, o la tarjeta de identificación estatal. Una IDENTIFICACIÓN vencida sé considerada inválida.
3. A todos los visitantes se les exigen completar la La Forma de Notificación del Visitante antes de cada visita autorizada.
4. Todos los visitantes se someteran a una búsqueda en su persona por el detector de metal. Los visitantes al FCI pueden estar sujeto a la búsqueda de su persona y artículos personales.
5. Mientras los visitantes están esperando ser procesados en la sala de visita, los visitantes serán responsables para mantener buena conducta y también de los niños menores.
6. Durante el tiempo de frio, abrigos de invierno y articulos de uso en la cabeza que son traídos a la sala de visita seran colgados junto a la estacion de oficiales antes de tener contacto con el interno y no pueden ser acesades nasta partir.
7. Los presos son responsables por la conducta de sus niños visitantes en el área de visita.
8. Cualquier visitante que parta la área de visita antes de la conclusión del día no será autorizado la reentrada. Una vez que el visitante salga, la visita se termina para ese día.

9. Los presos no son autorizados de recibir cualquier artículo de su visitante o dar cualquier artículo a su visitante ni intercambio de artículos entre otros visitantes es permitido. " 18 CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS 1791 mantiene una multa de encarcelamiento para más de veinte años, una multa, o ambos por intentando de proporcionar a un preso algo sin el conocimiento y consentimiento del Alcaide."
10. Los presos utilizarán los servicios sólo" designado" a los presos y se dirigirá por el personal. Los servicios separados están disponibles a los visitantes.
11. Los animales domésticos no se permiten dentro del Complejo Correccional Federal a menos que el animal sea un perro para ayudar a una persona inválida.
12. Sólo 20 visitantes inclusivo de familia inmediata, amigos o socios serán autorizados en la lista visitante aceptada, y no más de 5 visitantes en la sala de visita en cualquier momento. Los niños de quince años o menores no se cuentan contra el total.
13. Al completar la visita, todos los visitantes se exigirán partir del Complejo Correccional Federal. Si requiere transporte comercial, deben hacerse los arreglos anteriores para asegurar que el portador llegue antes de completar la visita. Los individuos no pueden permanecer en la propiedad federal.
14. No se permitirán a los visitantes que estén bajo la influencia de alcohol o drogas de entrar en la sala de visita.
15. Cada preso que tiene una visita debe asumir responsabilidad por la conducta apropiada durante la visita. Cada preso sera responsable por las acciones de sus visitantes, incluyendo los niños durante la visita. Los niños no se permiten irse del área inmediata, correr en la sala de visita, o que perturben otras visitas.
16. Un beso y un abrazo de visitantes son permisibles. Todo el contacto debe ser consistente con el orden apropiado y de buen gusto. Ningún contacto del cuerpo físico más allá de lo inicial y al partir se tolerarán o se puede terminar la visita. Tomarse de las manos ocasionalmente es aceptable.
17. Los visitantes y presos se abstendrán de usar el idioma abusivo y derogatorio durante su visita. Esto no se tolerará y producirá la terminación inmediata de la visita.
18. No es permisible traer regalos o paquetes de cualquier tipo. El dinero no se aceptará para acreditar la cuenta de un preso. Todo el dinero para un preso debe mandarse por correo, por el metodo establecido por el Bureau. Ningún mensaje escrito se intercambiará o se firmará durante la visita sin el permiso. Las infracciones producirán la terminación inmediata de la visita.
19. Las bolsas del visitante, chaquetas, y tocado deben de ser puestas en los cajones proporcionados. Los visitantes serán autorizados de traer los artículos siguientes a la sala de visita:

1. bolsa de cambio clara (ocho pulgadas o menos en altura y anchura)
  2. \$25.00 (billetes, ninguno más grande que cinco dólares) total cada día por adulto por la visita del preso
  3. medicamento por receta por un medico
  4. joyería
  5. Bolsa de pañal clara que contiene seis de cada uno de los siguientes artículos: comida del bebé (sellada, el recipiente sin abrir), botellas de bebé de plástico, y pañales.
  6. La bolsa de pañal sera supervisado por los oficiales de la sala de visita y acesado por los padres cuando sea necesario.
20. No pueden traerse comida y bebidas al FCI.
21. NO TRAIGA LOS GRABADORES DE CINTA Y CÁMARA AL COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL. **Ninguna fotografía de cualquier tipo puede traerse.**
22. Los Oficiales de la Sala de Visita visita sentarán a los visitantes y al preso y estarán en una área designada apropiada para vigilancia apropiada. Por razones de seguridad, el oficial puede hacer al preso y los visitantes que se muevan a otra área de asiento durante la visita.
23. No se permitira el mover los asientos. Reservando sillas y mesas para otros presos y/o visitantes no se permitira.
24. Los expendedores automáticos sólo serán usados por el visitante. Los presos no se permiten ocuparse de dinero o operar los expendedores automáticos o que esten en el área de venta.
25. El FCI ha designado la sala de visita como area de “No Fumar.”
26. Ha habido un cambio de la ley que ahora permite a una mujer amamantar a su niño en un edificio Federal o en propiedad Federal, si de otra manera la mujer y el niño estan autorizados a estar presente en el lugar.
- Basado en esta nueva ley, la Institucion Federal de Correcciones, Florence, Colorado, ahora permitira el amamanteo en las salas de visita. Se espera que visitantes femininas usaran discrecion apropiado al optar amamantar sus infantes en la sala de visita. Al minimo, la visitante femenino cubrira su infante y pecho con ropa para minimizar exponer su pecho. Si, sin embargo, en un instante particular el amamantar el niño se hace de una manera disruptiva a los otros visitantes y/o internos, y/o se esta facilitando conducta penable bajo el codigo disciplinario del BOP, la visita se terminara y acciones futuras pueden ser consideradas al discutirse el caso con el personal del departamento legal.
27. El Complejo Correccional Federal se localiza aproximadamente 2 millas sur de Florence, Colorado, en el lado oriental de la Carretera 67. Es aproximadamente 40 millas sur de Colorado Springs, 35 millas oeste de Pueblo y 13 millas sudeste de Canón City. Al viajar de Colorado Springs, tome Carretera 115 sur a Florence. Tome Carretera 67 sur al Complejo Correccional. Al viajar de Pueblo, tome la Carretera 50 oeste hacia Canón City. Carretera 115 sur puede accederse en Penrose, mientras

llevando hacia Florence. Continúe en Carretera 115 sur a Carretera 67 sur en Florence. Hay dos rutas de Canón City que lo proporcionaría el acceso al Complejo. Una ruta es al sur la Carretera 50 este a Carretera 67. Continúe a Carretera 67 sur a través de Florence hasta que usted llegue al Complejo. Una segunda ruta sería Carretera 115 sur en Canón City a Carretera 67 sur en Florence.

Federal Correctional Institution  
5880 State Highway 67 South  
Florence, Colorado 81226  
(719) 784-9100

Fremont County Cab Service  
806 West 5<sup>th</sup> Street  
Florence, Colorado 81226  
(719) 784-2222

## **LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL FLORENCE, COLORADO**

### **LAS REGLAS DE VISITA PARA EL PRESO**

1. Las visitas sociales al FCI son conducidas los viernes de 5:00 pm a 8:00 pm y sábado, domingo, y días festivos federales de 8:00 de la mañana a las 3:00 p.m.  
  
Los visitantes no pueden entrar al FCI hasta 15 minutos antes de la hora de visita, ni se procesarán en la sala de visita después de las 2:00 pm los sábados, domingos, y los días festivos federales. Los visitantes al FCI no se procesarán después de las 7:00 pm los viernes por la tarde.  
  
No se procesarán los visitantes al FCI durante la hora de cuenta a las 10:00 de la mañana los sábados, domingos y días festivos federales. Los visitantes al FCI esperarán a la entrada al frente de la casilla del guardia durante la cuenta de las 10:00 de la mañana y hasta que la cuenta se aclare. No habrá movimiento de los internos. Ningún visitante se permitirá en el edificio de administración antes de las horas fijadas anteriormente a menos que sea autorizado por el Alcaide.
2. Los presos son responsables para la conducta de los visitantes que incluyen los niños en la área de visita.
3. Los presos no son autorizados de recibir cualquier artículo de su visitante o dar cualquier artículo a su visitante o tener intercambio de artículos entre otros visitantes.
4. Los internos utilizarán los servicios sólo designado a los presos y serán supervisados por el personal. Servicios sanitarios separados están disponibles para los visitantes.
5. Sólo 20 visitantes inclusive de familia inmediata, amigos o socios serán autorizados en la lista visitante aprobada, no más de cinco visitantes en la sala de visita en cualquier momento. Los niños quince años de edad o menor no se cuentan el total.
6. Un beso y un abrazo de visitantes son permisibles al comienzo y/o terminación de la visita. Todo el contacto debe ser consistente con el orden apropiado y el buen gusto. Ningún contacto del cuerpo físico más allá de lo inicial y partiendo se tolerarán, resultara en un reporte de incidente y la terminación inmediata de la visita. Tomandose de las manos ocasionalmente es aceptable.
7. Los visitantes y presos se abstendrán de usar el idioma abusivo y derogatorio durante su visita. Esto no se tolerará y se producirá un informe de incidente y la terminación inmediata de la visita.
8. No es permisible traer regalos o paquetes de cualquier tipo. El dinero no se aceptará para acreditar la cuenta de un preso. Todo el dinero para un preso debe mandarse por correo. Ningún mensaje escrito se intercambiará o se firmará durante la visita sin permiso. Las infracciones producirán un de informe de incidente y la terminación inmediata de la visita.

9. No puede traerse ninguna fotografía de cualquier tipo a la sala de visita.
10. Los Oficiales de la Sala de Visita sentarán a los visitantes y al preso y estarán en una área designada apropiada para vigilancia apropiada. Por razones de seguridad, el oficial puede hacer al preso y los visitantes que se muevan a otra área de asiento durante la visita.
11. La reacomodación de muebles no se permitirá. Ahorrando o reservando sillas y mesas para otros presos y/o visitantes no se permitirán.
12. Los presos no se permiten manejar dinero u operar los expendedores automáticos, o estar en el área vendiendo. Los expendedores automáticos sólo serán usados por el visitante.
13. El FCI ha sido designado, área de “No Fumar.”
14. El Vestimiento del Interno: Todos los presos deben de llevar la ropa proveída por la institución al cuarto de visita--la camisa caqui abrochada (con la excepción del botón de arriba), y fajada en los pantalones con un cinturón de la institución, camiseta, calcetines, ropa interior y zapatos negros institucionales. Los tenis personales son permitidos siempre y cuando llevan las etiquetas para prevenir el intercambio de zapatos. Si el interno tiene un par de zapatos suave, un par de zapatos del autobús pueden ser substituidos por los zapatos negros. Ningun tipo de joyería puede llevarse puesto en el cuarto de visita con la excepción de un anillo de boda. (Ninguna joyería religiosa o relojes). Se permiten lentes de la prescripción y el tocado religioso. El personal del cuarto de visita usará cuidado extremo para asegurarse que zapatos o cualquier otro artículo de la ropa no se intercambien durante la visita.
15. Los presos no traeran nada al cuarto de visita excepto artículos identificados como los siguientes:
  - Un par de lentes por prescripción
  - Una banda “anillo” de matrimonio
  - La tarjeta de Identificación de comisaria--**OBLIGATORIO**

**\*\* Cualquier violación de las reglas o en la sala de visita resultata un informe de incidente y terminación de la visita.**
16. Cada preso que tiene una visita debe asumir responsabilidad por la conducta apropiada durante la visita. Cada preso sera responsable por las acciones de sus visitantes, incluyendo los niños durante la visita. Los niños no se permiten irse del área inmediata, correr en la sala de visita, o que perturben otras visitas.
17. Ha habido un cambio de ley que ahora permite a una mujer amamantar a su niño en un edificio Federal o en propiedad Federal, si de otra manera la mujer y el niño están autorizados a estar presente en el lugar.

Basado en esta nueva ley, la Institución Federal de Correcciones, Florence, Colorado, ahora permitirá el amamantamiento en las salas de visita. Se espera que las visitantes femeninas usen discreción apropiada al optar por amamantar a sus infantes en la sala de visita. Al mínimo, la visitante femenina cubrirá su infante y pecho con ropa para minimizar exponer su pecho. Si, sin embargo, en un instante particular el amamantar al niño se hace de una manera disruptiva a los otros visitantes y/o internos, y/o se está facilitando una conducta penable bajo el código disciplinario del BOP, la visita se terminará y acciones futuras pueden ser consideradas al discutirse el caso con el personal del departamento legal.

Yo he leído y he entendido estas reglas de visita.

\_\_\_\_\_  
Nombre impreso

\_\_\_\_\_  
Número del registro

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha